



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2021-MDY

Puerto Callao, 25 de Junio de 2021

**VISTO:** El Memorandum N° 175-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorandum N° 175-2021-MDY-ALC de fecha 25 de Junio de 2021, se solicitó la proyección de Acto Resolutivo para la designación de la **Abg. Miluzka Marylaly Escobar Romero** en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica**, la misma que tendrá eficacia a partir de la fecha indicada, para todos los efectos legales, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3; invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la **ABG. MILUZKA MARYLALY ESCOBAR ROMERO**, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020-MDY, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
**Bertha Barbarán Bustos**  
ALCALDESA